



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **siete de agosto de dos mil veintitrés**. --

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **044/2023**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con cuarenta minutos (22:40 hrs.) del siete de agosto de dos mil veintitrés (07/08/2023)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía”**, de fecha agosto de dos mil veintitrés, signado por **Carlos Alberto Sánchez Montes**, con el carácter de **Presidente y representante legal, de la Organización de personas ciudadanas “Unificación y Evolución”**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, de fecha agosto de dos mil veintitrés, signado por Carlos Alberto Sánchez Montes, con el carácter de Presidente y representante legal, de la Organización de personas ciudadanas “Unificación y Evolución”, constante de setenta y siete fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La Resolución de 31 de julio de 2023, por virtud del cual, el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala resolvió por mayoría de votos de sus integrantes el expediente TET-JDC-025/2023”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas (23:00 hrs.) del siete de agosto de dos mil veintitrés (07/08/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



**GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

